

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2807736

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, CERTIFICO: Por Escritura Pública, Repertorio N°1658-2026, de fecha 29 de abril de 2026, otorgada ante mí, compareció, don Cesar Felipe Merino Muñoz, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, CI. 14.208.358-2, con domicilio en Avenida Siete Lagunas N°939, departamento 1105, Torre uno, Concepción, viene en constituir Sociedad por Acciones denominada Merino Automotriz SpA., nombre de fantasía Merino Automotriz SpA. Objeto. El objeto de la sociedad es: A).- Taller automotriz, mantención de vehículos, prestación de servicios de diagnóstico, mantenimiento, ensamblaje, reparación, adaptación y alteración de vehículos, motocicletas, camiones, tracto camiones, equipos agrícolas, equipos de construcción y equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos en general, de uso terrestre, acuático y subacuático, con propulsión a vapor, aire, hidrogeno, electricidad, gas, gasolina, diésel, fotovoltaica u otra fuente energética. B).- La adquisición, distribución, representación, comercialización, importación, exportación de artículos, materiales y equipos de ferretería, construcción, equipos de metalmecánica, materiales de limpieza de hogar e industrial; lubricantes, combustibles y todo tipo de insumos y repuestos automotrices. C).- Establecer y administrar servicentros propios o de terceros, talleres especializados, locales de compraventa y de consignación de vehículos y maquinaria de todo tipo, para la industria, comercio, oficinas, hogar. D).- La comercialización en general, venta, compra, arriendo, distribución e intermediación comisionista al por mayor y minorista de maquinarias, equipos y repuestos industriales. E).- Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con los giros antes mencionados y que los accionistas determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Administración: La sociedad será administrada por un Administrador, elegido por la Junta General de Accionistas, el cual puede ser o no accionista, quien durará en su cargo un período de 2 años, al final del cual podrá ser reelegido por un nuevo periodo. Capital: El capital social es \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones sin valor nominal, nominativas, de una misma y única serie, que se suscriben en este acto y enterado con esta fecha. Duración: Indefinida. Domicilio: Comuna de Concepción, Región del Biobío, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Primera administración, con carácter de provisional y que funcionará 2 años, será efectuada por Cesar Felipe Merino Muñoz. Demás estipulaciones en escritura social. Concepción, abril 29 de 2026.

CVE 2807736

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl